

16 23 9



**CÁMARA DE CUENTAS**  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

**Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos**  
**CONSTANCIA DE RECEPCIÓN EXTEMPORANEA DE**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (OBSERVADA)**

QUIEN SUSCRIBE, MARINA DE JESUS MARTE EN REPRESENTACION DE ESTA OFICINA, HACE CONSTAR QUE EN ESTA FECHA: 01-sep-2023			
EULA SEÑOR/A: 1 ROSELY MALENY CORREA LOPEZ			
PORTADOR/A DE LA CEDULA DE IDENTIDAD NO.:			
HA PRESENTADO SU DECLARACION JURADA POR:	Designación	Cese	Actualización
		X	
Institución:	CENTRO DE CAPACITACION EN POLITICA Y GESTION FISCAL		
Cargo:	ENCARGADA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		
Fecha de designación, cese o actualización:	3010312023		

LA DECLARACION JURADA PRESENTADA, CONJUNTAMENTE CON SUS SOPORTES DOCUMENTALES, ESTARA SUJETA A UNA VERIFICACION POSTERIOR PARA COMPROBAR SU VERACIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 311-14 SOBRE DECLARACION JURADA DE PATRIMONIO.

**OBSERVACIONES**

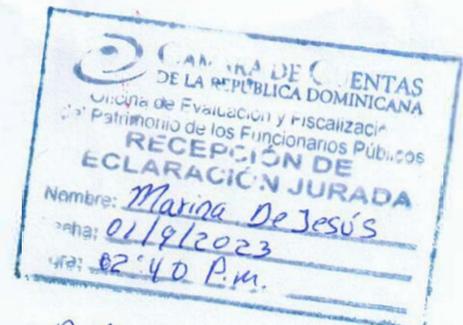
Hacemos constar que la presente Declaración Jurada de Patrimonio ha sido depositada fuera del plazo de 30 días establecido en la Ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio, de fecha 8 de agosto 2014; por lo que se procederá a la notificación de esta situación a la Procuraduría General de la República y a así como a las demás autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, Párrafo I de la referida Ley.

<b>RECIBIDO POR:</b> 07;t.uis /téJ,IEtvoEZ:.
ROSELY MALENY CORREA LOPEZ
<b>Cédula:</b>
<b>En condición de:</b> DEPOSITANTE

**Preparado por:**  
MARINA DE JESUS MARTE

Dada en Santo Domingo, D.N. Rep. Dom., al uno (01) día, del mes de septiembre del año 2023.

  
Firmá autorizada



DJP-037912

**CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

\*\*\*\*\*

**HAGA REFERENCIA A ESTE NUMERO PARA CONSULTAS**

**Número de registro: 008209/2023**

\*\*\*\*\*

**Fecha y Hora de registro: 01- sep-2023 14:42:02**

**Funcionario Recepción: Aybar Espinal, Stephanie**

**Cantidad de Anexos: 1**

-----  
**Área de Destino: Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos**

**Funcionario Responsable: Bello Taveras,Genesis Maria**  
-----

E34A9988



DJP-037912



# CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

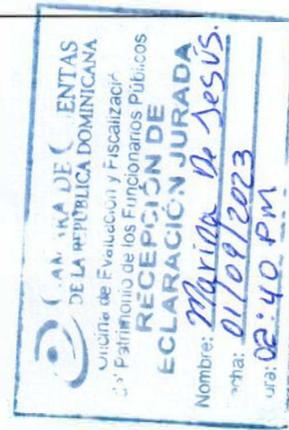
## DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Funcionario : ROSELY MALENY CORREA LOPEZ  
 Cargo : ENCARGADA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
 Institución : CENTRO DE CAPACITACION EN POLITICA Y GESTION FISCAL  
 Fecha Designación : 30-03-2023  
 Tipo de Declaración: RECTIFICATIVA  
 CESE DE FUNCIONES, ID: 37723

### SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

#### 1.1. Datos personales de declarante

Cédula : Pasaporte :  
 Primer nombre : ROSELY Segundo nombre : MALENY  
 Primer apellido : CORREA Segundo apellido : LOPEZ  
 Fecha de nacimiento : 13-06-1988 Lugar de nacimiento : SANTO DOMINGO  
 Nacionalidad : DOMINICANA Sexo : FEMENINO  
 Estado civil : SOLTERO/A Tipo comunidad Conyugal :  
 Régimen matrimonial :  
 Profesión : CONTADURIA  
 Domicilio (calle) : Número :  
 Apartamento : Sector, barrio, urb. res. :  
 Apartado postal : Domicilio profesional :  
 Teléfono : Celular :  
 Fax : Correo electrónico :  
 Domicilio donde recibir notificaciones :



#### 1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
BANRESERVAS	12-2006	05-2022	OFICIAL DE NEGOCIOS PYME	SUS FUNCIONES SON COMO SUB GERENTE
CENTRO DE CAPACITACION EN POLITICA Y GESTION FISCAL	01-2023	03-2023	GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	

#### 1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

No aplica

#### 1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : JULIO CORREA Cédula padre :  
 Pasaporte :

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-037912



## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

#### 1.4. Datos de los ascendientes

Domicilio :

Vive NO

Nombres de la madre : AMBROSIA LOPEZ DIAZ

Cédula madre :

Pasaporte :

Domicilio :

Vive SI

#### 1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	RAINELLY ROSSELL SAINTO LOUIS CORREA	19-01-2011			

#### 1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	CHAVELY LOPEZ	14-05-1994	COMERCIANTE, VENTA DE COMIDA RAPIDA	PROPIETARIA	VENTA DE PICADERAS CALIENTES Y COMIDA
	SENNY CORREA LOPEZ	17-10-1984	COMERCIANTE, SALON DE BELLEZA	PROPIETARIA	
	ANNYCORREA SEPULVEDA	05-02-1982	VIVE FUERA DEL PAIS EN FRANCIA	ARQUITECTA	
	KELLY FASELLY CORREA SEPULVEDA	11-02-1983	COMERCIANTE VENTA DE PRODUCTOS NATURALES	PROPIETARIA	

## SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

### 2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	Pais	Destino	Moneda	Valor
ROSELY MALENY CORREA LOPEZ	14-04-2019	APARTAMEN TO	RESIDENC PESO				DOMINI CANO	4,595,000.00

#### OBSERVACIONES:

ESTE VALOR ES EN BASE A LA TASACION DEL AÑO 2019 CUANDO EFECTUE LA COMPRA DEL INMUEBLE

#### RECOMENDACIONES:

### 2.2. Vehículos de motor

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-037912



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO**  
**(Ley 311-14)**

*No aplica***OBSERVACIONES:****2.3. Armas de fuego y otras***No aplica***2.4. Otros bienes muebles**

Tipo de bien	Moneda	Valor
ELECTRODOMÉSTICOS	PESO DOMINICANO	850,000.00
JOYAS/RELOJES	PESO DOMINICANO	250,000.00
MUEBLES DEL HOGAR	PESO DOMINICANO	80,000.00
SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	PESO DOMINICANO	50,000.00

**2.5. Bienes suntuarios***No aplica***OBSERVACIONES:****SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES****3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)***No aplica***OBSERVACIONES:****3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales***No aplica***OBSERVACIONES:****SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES****4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones***No aplica***SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES****5.1. Información sobre productos bancarios**

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
-------------	------	------------	------------------	-------------	--------	-------

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-037912



## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		ROSELY MALENY CORREA LOPEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	0.01
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		ROSELY MALENY CORREA LOPEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	0.01

#### 5.2. Certificados de inversión

No aplica

#### 5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

#### 5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

### SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

#### 6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

### SECCIÓN 7. INGRESOS

#### 7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
ROSELY MALENY CORREA LOPEZ	COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES DE LOS MAESTROS	PESO DOMINICANO	151,322.00	33,120.78	25,609.76	92,591.46

#### 7.2. Ingresos varios

No aplica

#### 7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

### SECCIÓN 8. PASIVOS

#### 8.1. Préstamos u otros pasivos y deudas

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-037723



## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
HIPOTECARIOS		09-04-2019	ROSELY MALENY CORREA LOPEZ	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICA NO	1,115,100.00	995,630.56
HIPOTECARIOS		09-04-2019	ROSELY MALENY CORREA LOPEZ	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICA NO	3,014,900.00	2,674,984.25

### SECCIÓN 9. GASTOS

#### 9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTO PAGO DE EMPLEADO (A) DOMÉSTICA	PESO DOMINICANO	15,000.00
GASTO POR COMPRA DE VESTIMENTA	PESO DOMINICANO	8,000.00
GASTOS DE RECREACION (VIAJES, VACACIONES, OTROS)	PESO DOMINICANO	30,000.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	25,000.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	6,000.00
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	35,000.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	4,500.00

### SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

#### 10.1. Detalles de pólizas de seguros

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Rosely Valery Lopez Lopez, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (//).

Por medio del presente documento, el declarante autoriza a la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, a través de la Cámara de Cuentas de la República, a solicitar a cualquier organismo, público o privado, sin limitaciones algunas, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 de la Ley 311-14, todas las informaciones necesarias para llevar a cabo los procesos de verificación, análisis e inspección de la presente declaración jurada.

31/08/2023  
Fecha

[Firma]  
Firma

Yo, Enelia Santos, Notario Público de los del Número de 2552 f. III, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) [Nombre] de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de [Ciudad] República Dominicana, a los 31 días del mes de agosto del año 2023.

Doy Fe,

[Firma]  
Notario Público

[Sello]  
Enelia Santos de los Santos  
Matrícula 2552

(1) **Artículo 14.** Sanciones por omisión. El servidor público que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública.

**Artículo 15.** Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central.

**Artículo 18.** Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.